INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 001-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC SUPRISA S.A.S Y R.L. GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 de marzo de 2025
CONTRATISTA: SUPRISA S.A.S.	NIT y C.C.: Nit 900503041-6, Cédula de ciudadanía número 5.935.509 de Icononzo - Tolima
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.	
PLAZO: Hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)	
ACTA DE INICIO: 13 de marzo de 2025	
FECHA DE TERMINACION: Veintisiete (27) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) Supervisor NELSON HUMBERTO RUIZ MORA	
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA)	
SUPERVISOR: NELSON HUMBERTO RUIZ MORA	
VALOR CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($44.999.562).	
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al (la) CONTRATISTA el valor del contrato así: LA PMSLEGU efectuara pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos, es decir a la entrega de los productos y previa presentación de la factura periódica correspondiente.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: No 325; 6825 Y 11325	FECHA: 2025-01-14; 2025-05-19 Y 2025-08-10	VALOR: $ 44.999.562
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO ( )		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: No 18625; 45225 Y 90025	FECHA: 2025-03-14; 2025-05-27 Y 2025-10-14	VALOR: $ 44.999.562

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 101217964			
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	20%	6.831.770,80	11/03/2025	01/07/2026
Cumplimiento del Contrato	20%	6.831.770,80	11/03/2025	01/07/2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 1744-101217964		FECHA DE APROBACIÓN: 12/03/2025		

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No 001 de 2025, suscrito con SUPRISA S.A.S. Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.325 del 14 de 01 de 2025; 6825 del 19 de 05 de 2025 y 11325 del 10 de 08 de 2025 *y con los Certificados de Registro Presupuestal del Compromiso No. 18625 del 14-03-2025; 45225 del 27-05-2025 y 90025 del 14-10-2025, por valor de $44.999.562*

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ (0), debido que se realizó terminación anticipada del Contrato a partir del (27) de (noviembre) de (2025). ***Esto si aplica en el contrato***

si ya se canceló todo lo correspondiente a la orden de compra, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ (44.999.562), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (..)"

RELACIÓN DE PAGOS

INPEC

ORDEN DE PAGO SIIF No	FECHA	VALOR
158752625	20/05/2025	$ 7.948.650
209073625	01/07/2025	$ 3.610.845.50
251594225	23/07/2025	$ 4.810.800
305043125	27/08/2025	$ 6.966.490
351342325	24/09/2025	$ 5.693.663.50
452775825	25/11/2025	$ 3.965.832
490499525	16/12/2025	$ 1.840.872
490503325	16/12/2025	$ 5.055.852
490476925	16/12/2025	$ 1.142.575
490217225	16/12/2025	$ 3.943.982
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$44.999.562
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$44.999.562	
SALDO A LIBERAR:	$0,00	
SUMAS IGUALES:	$44.999.562	$44.999.562

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(9484529838)	(abril) – (2025)
(9487405660)	(junio) – (2025)
(9488754932)	(julio) – (2025)
(9491640314)	(septiembre) – (2025)
(9493124903)	(octubre) – (2025)
(9494683094)	(noviembre) – (2025)

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de suministro No.001 de 2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación el Contrato de SUMINISTRO No. 001 de 2025, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *No. 325 del 14* de 01 de 2025; 6825 del 19 de 05 de 2025 y 11325 del 10 de 08 de 2025

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: Treinta días (30) del mes de enero de 2026

Por EL **INPEC,**	Por el(la) **Supervisor(a)**	El (La)**Contratista**
TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA Director de la PMSLEGU Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	NELSON HUMBERTO RUIZ MORA	GILBERTO [illegible]

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó:
Reviso.
Proyectó:
Fecha d elaboración: